

**PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES
DEL CONTROL SIMULTÁNEO**

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9º "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República"

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Periodo de seguimiento:	De enero a junio de 2017			
N° DEL INFORME:	MODALIDAD	Nº DE RIESGO	RIESGO	ESTADO
005-2016-2-OCI/0058-AS	Acción Simultanea "Verificar las Compras Iguales o Menores de Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias – UIT".	01	De continuar la Unidad de Abastecimiento sin contar con una directiva o lineamientos que regule el tratamiento de las compras de esta modalidad de precios iguales o menores de ocho (8) UIT, estas podrían adjudicarse a postores que no cumplen con las condiciones convenientes para la compra de bienes, poniendo en riesgo la calidad y cumplimiento de los bienes y/o servicios.	Mitigado
		02	La omisión del registro dentro del plazo establecido, de las órdenes de compra y de servicio por importes iguales o menores de ocho (8) UIT en el SEACE, genera la presunción de falta de legalidad y transparencia en las compras realizadas por la entidad, siendo posible de ser observado por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado - OSCE.	Mitigado
006-2016-2-OCI/0058-AS	Acción Simultanea "Verificación Física de los Activos Fijos del INIA – año 2016"	01	Existe el riesgo que no se termine a tiempo las actividades por realizar de la verificación física de los Activos Fijos y no se registren en el Estado de la Situación Financiera del INIA al 31 de diciembre 2016 las regularizaciones contables que corresponda, toda vez que no se cuenta con un Plan de Trabajo con el detalle de todas las actividades a realizar, desde la toma de Inventarios a nivel de oficinas y unidades operativas, la determinación de los bienes faltantes y sobrantes, la conciliación patrimonio contable de los bienes inventariados, hasta la presentación del Informe final del Inventario.	Mitigado
		02	Por las consideraciones expuestas existe el riesgo que los Estados Financieros de la entidad, que se emiten mensualmente, no muestren con precisión la situación de sus Activos Fijos, como consecuencia de no efectuar conciliaciones contables y patrimoniales de los saldos de las cuentas, además el no mantener la Unidad de Patrimonio actualizados sus registros, impide mayor efectividad en la toma de los inventarios físicos anuales.	Mitigado
007-2016-2-OCI/0058-VC	Visita de Control "Verificación de la Recepción de Bienes mes de diciembre 2016 - Período: 23 Al 29 De Diciembre De 2016"	01	Que los bienes recepcionados no sean acordes a las necesidades de las áreas usuarias, así como que no se pueda identificar al servidor responsable de su recepción en casos de reclamos, ni se cautele la seguridad integral de los bienes recibidos, perjudicando los objetivos de la entidad.	Sin Acciones



**PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES
DEL CONTROL SIMULTÁNEO**

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	De enero a junio de 2017			
Nº DEL INFORME:	MODALIDAD	Nº DE RIESGO	RIESGO	ESTADO
007-2016-2-OCI/0058-VC	Visita de Control "Verificación de la Recepción de Bienes mes de diciembre 2016 - Periodo: 23 Al 29 De Diciembre De 2016"	02	Que no exista información ajena al Almacén central, que permita corroborar las fechas exactas de entregas de los bienes, y/o de los cambios o devoluciones que pudieran presentarse, afectando los objetivos de la Entidad	Sin Acciones
001-2017-OCI/0058-AS	Acción Simultanea "Verificación de los Actos Relacionados a la Transferencia de Gestión".	01	Que algunas unidades orgánicas del INIA y del PNIA no cuenten con la información y registros actualizados, con datos fidedignos y homogéneos, conllevando a que la información reportada no sea completa ni confiable, cuya presentación al ser corregida excedió los plazos legales.	Mitigado
Memorándum N° 123-2016-NAGRI-INIA-OCI	Orientación de Oficio de "Aspectos Referidos a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de los Órganos del Sistema Nacional de Control".	01	La Situación expuesta conlleva a la dilación de concluir oportunamente con las mejoras en la Entidad, generando la prescripción y afectación de su imagen al figurar en el portal un alto número de Recomendaciones en Proceso que implica el incumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", pudiendo quedar expuesta a la aplicación de la facultad sancionadora de la Contraloría General, establecida en la aplicación del Numeral 6.4 de esta Directiva.	Sin Acciones
		02	El hecho advertido ocasiona gastos innecesarios a la entidad, por el uso de indebido y excesivo de photocopias.	Sin Acciones
		03	La presente situación puede generar errores, confusión y/o retrasos en la implementación de las Recomendaciones, lo cual en las acciones de procesos con plazos perentorios puede ocasionar que recaigan en prescripción, al no contar el funcionario responsable de la implementación, en los casos que ameritan con el Informe de Auditoria completo para su revisión y evaluación.	Mitigado
Memorándum N° 152-2016-MINAGRI-INIA-OCI	Orientación de Oficio de "Aspectos Referidos a Precios de Venta de Semillas Publicados en la Página Web de la Institución".	01	Se ha determinado que existe diferencias, tanto por exceso como por defecto entre los rangos porcentuales establecidos para los precios en la Guía de Precios del INIA y los precios de venta que se indican en la página Web, lo cual constituye riesgo económico para para la entidad al realizar transacciones de venta de semilla, en algunos casos, con precios por debajo de los establecidos en la guía de servicios y otros por encima de los mismos.	Mitigado



**PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES
DEL CONTROL SIMULTÁNEO**

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	De enero a junio de 2017			
Nº DEL INFORME:	MODALIDAD	Nº DE RIESGO	RIESGO	ESTADO

Memorándum N° 084-2017- MINAGRI-INIA-OCI	Orientación de Oficio Sobre "Falta de Controles en el Área de Vigilancia de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA"		Asimismo, algunos cultivares figuran con precio en la página web y no están en las Guías de Servicios del INIA, y al contrario, cultivares, disponibles, que aparecen en la Guía de Servicios, figuran con precios cero (0) en la web, situación que pone en riesgo la imagen institucional y el logro de los objetivos de la entidad.	
		01	Que los servidores de la entidad, que brindan servicios a los usuarios, y proporcionan información a la ciudadanía, por falta de experiencia y control, adopten malas prácticas y no cumplan en forma efectiva sus actividades o funciones, creando una mala imagen institucional y menoscabando la calidad del servicio.	Mitigado
		02	Que por falta de revisión, no se detecten retiros de bienes de la entidad sin la autorización correspondiente, o no se adviertan posibles casos de hurtos para su impedimento e informe, siendo un riesgo el caso del vehículo citado al no ser inspeccionado en su interior por el personal de Vigilancia, ni anotar en el "Registro de Visitas de Vehículos al INIA" su ingreso y salida el día del hecho detectado, a diferencia del Registro Computarizado en el cual si figura, incongruencias que limitan conocer con certeza y confiabilidad los ingresos y salidas de la institución de los vehículos de terceros y/o de la propia entidad.	Mitigado
		03	La falta de emisión de una Directiva o lineamientos, de parte de la Unidad de Abastecimiento, para regular el servicio del Área de Seguridad y Vigilancia, afecta la cautela y certeza del efectivo cumplimiento de sus actividades y funciones, poniendo en riesgo la calidad del servicio prestado, y dentro de ello, que los Agentes de Seguridad apliquen criterios particulares insuficientes, o no empleen ninguno.	Mitigado



